



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIQAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Revisado el memorial que antecede el despacho dispone:

Autorícese al señor Wilmer Ariel Coy Umaña la consignación de los dineros por concepto de cuota de alimentos y demás fijados en auto emitido en audiencia de fecha 15 de julio de 2015, en la cuenta de ahorros de la señora María Alejandra Calvo Robayo. (fl. 43). Comuníquese esta decisión al demandante. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

age

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIQAQUIRÁ (CUND.)
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
ZIQAQUIRÁ, _____ EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADO NÚMERO _____ DE FECHA _____
DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUND.)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

ZIPAQUIRÁ, 1 DE JULIO DE 2020 EL AUTO
ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NÚMERO
048 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020

DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS
SECRETARIO.

CONSTANCIA SECRETARIAL

1 de julio de 2020: Se deja constancia que la anterior providencia se notifica por estado el día de hoy, teniendo en cuenta que mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo inclusive hasta el 30 de junio de 2020.

El secretario,

DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS